

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 110013105010-2023-00-034-00



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. ENERO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

El despacho se releva de decidir sobre el pago de costas informadas nuevamente por Porvenir S.A., toda vez que ya mediante auto del pasado 27 de julio de 2023, se ordenó la entrega de este título y se declaró extinguida la obligación de las costas del proceso ordinario a cargo de PORVENIR S.A.

De igual forma se incorpora la historia laboral del ejecutante y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eaddae83a2f8c821b2640ba12b6780fdbafef6e74c06df93a1cbbedded3c527c**

Documento generado en 18/01/2024 07:43:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>